

Ignacio Martínez Director general de EQA

“Una orden ministerial regulará el sello de pyme innovadora”

Que la empresa española está apostando cada vez más por la I+D+i para lograr ser competitiva en este mercado globalizado es un hecho. Pero, ¿de qué forma puede beneficiarse de las deducciones fiscales por estas inversiones en I+D+i, ajustándose a los requisitos legales establecidos? La entidad de certificación EQA lleva 10 años acompañando a la I+D+i española a través de la certificación de proyectos según RD 1432/2003. Hasta el momento han emitido más de 8.000 certificados.

EQA es una entidad líder en certificación I+D+i a nivel nacional, ¿qué ventajas podemos decir que aporta esta certificación a la empresa?

Esta certificación está relacionada con la garantía que tiene una empresa a la hora de aplicarse deducciones por sus inversiones en I+D+i. Con este certificado la empresa puede aplicarse una deducción con total garantía legal ya que es vinculante con Hacienda.

¿Qué pasos debe seguir la empresa que invierta en I+D+i para obtener este certificado?

Para tener esta garantía el solicitante debe pedir al Ministerio de Economía y Competitividad an-

“La pyme española tiene todavía una barrera a la hora de aplicarse determinadas deducciones”

tes del 25 de julio un informe motivado que es vinculante con Hacienda. Para que el Ministerio emita este informe, la empresa necesita el certificado de una entidad acreditada como la nuestra que evalúe la naturaleza y el gasto que se admite como rela-

cionado con la ejecución de las actividades de I+D+i.

Para ello realizamos una evaluación técnica y contable del proyecto a partir de la memoria que nos entrega el cliente. Esta memoria es evaluada por expertos en la materia. En este sentido contamos con más de 80 profesionales en plantilla con un amplio conocimiento en I+D+i, y tenemos acuerdos establecidos con más de 50 universidades y centros tecnológicos colaborando habitualmente con más de 1.000 investigadores. El valor de nuestro servicio tiene que ver con la confianza que generamos, por lo que nuestra evaluación debe ser competente, objetiva e imparcial.

¿Están notando un incremento en el número de solicitudes?

Ha ido creciendo a lo largo de los años pero aún queda mucho por hacer. Considero que el aumento de estas solicitudes tiene mucho que ver con el incremento en los incentivos fiscales como la compatibilidad entre deducción y bonificación que se establecen en el Real Decreto 475/2014 para las empresas definidas como “pyme innovadora”. En esta dirección, en breve se publicará una orden ministerial que regulará el sello de pyme innovadora, lo que permitirá a la pyme acceder a más incentivos.

Para el año fiscal 2014 se esperan 6.000 solicitudes para antes del 25 de julio y cerca de la mi-



REMITIDO

tad serán de grandes empresas, lo que indica que la pyme española tiene todavía una barrera a la hora de aplicarse determinadas deducciones cuando podría hacerlo con total confianza.

Hemos puesto el foco en la certificación I+D+i pero, ¿qué otras divisiones trabajan desde EQA?

EQA lleva trabajando en España desde el año 1996 y desde entonces ha ido ampliando

continuamente su cartera de servicios. A día de hoy tenemos cinco divisiones, todas ellas relacionadas con la certificación de tercera parte: la certificación de sistemas (calidad, medio ambiente, PRL, etc.), la certificación energética, la certificación de licencias (tramitación de licencias de actividad del Ayto. de Madrid), la certificación de producto agroalimentario y la certificación I+D+i de la que hemos hablado y que es nuestro buque insignia.

